

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN CAMBIOS Y CORREDORES DE CAMBIO:

Ref.: Circular REGIMEN INFORMATIVO DE LAS OPERACIONES CAMBIARIAS Y OBLIGACIONES CON EL EXTERIOR - REFEX - 1 - 26. Información sobre pagos y financiaciones anticipadas al embarque de la exportación. Modificaciones a la tabla de conceptos

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a las firmas exportadoras de plaza, con referencia a la información que deberán suministrar sobre pagos anticipados y financiaciones de exportación, y a las modificaciones introducidas a los códigos de conceptos del régimen informativo cambiario dado a conocer en el Anexo I de la Comunicación "A" 21 - REFEX - 1, Capítulo I y complementarias.

El presente requerimiento se realiza a efectos de mejorar la información estadística y de seguimiento que esta Institución mantiene en relación con el desenvolvimiento del sector externo.

1. Pagos y financiaciones ingresados anticipadamente al embarque de la exportación

Deberán informar los saldos de divisas negociadas por pagos anticipados al embarque de exportaciones, pendientes de aplicación, y préstamos por financiación anticipada al embarque, pendientes de cancelación (COPEX - 1, Capítulo I, Punto 1.5.), y los movimientos mensuales de dichos saldos, agrupando los datos por exportador y moneda de origen.

Los datos requeridos comprenden a la generalidad de los fondos, estén o no imputados a líneas de crédito de la entidad con sus corresponsales en el exterior.

A tales efectos las entidades financieras requerirán a las firmas exportadoras la información sobre los saldos al día 13.6.85 por operaciones en las cuales intervinieron, procediendo luego a su actualización, según los ingresos y aplicaciones o cancelaciones denunciados en fórmulas individuales (4001 y 4002).

Las informaciones deberán ser suministradas por las entidades de la siguiente manera:

- a) Saldos por pagos anticipados ingresados hasta el día 13.6.85, ingresos y aplicaciones registrados en el período 19.6.85 - 31.7.85 y saldos resultantes a esta última fecha.

Serán informados mediante fórmula N° 4055, cuyo modelo se acompaña en Anexo, que deberá ser remitida por la entidad a este Banco antes del 23.8.85.

- b) Saldos por préstamos de financiación anticipada, ingresados hasta el día 13.6.85, ingresos y cancelaciones registrados en el período 19.6.85 - 31.7.85 y saldos resultantes a esta última fecha.

Serán informados mediante fórmula N° 4056, cuyo modelo se acompaña en Anexo, que deberá ser remitida por la entidad a este Banco antes del 23.8.85.

- c) Los saldos y movimientos, a partir del cierre al 31.7.85, serán suministrados con periodicidad mensual, mediante las fórmulas indicadas, dentro de los cinco días hábiles siguientes al período que se informa.

2. Modificaciones de la tabla de conceptos

- a) Se incorporan los siguientes conceptos:

011 - Fletes por exportaciones.

079 - Pagos anticipados de exportaciones (mercancía a embarcar con posterioridad al momento en que se recibe el pago),

- b) Se modifica el texto del siguiente concepto:

081 - Exportaciones (incluye: cobros contra documento de embarque, aplicación de pagos anticipados, cancelaciones de financiación, cobros de exportaciones financiadas; excluye: anticipos de exportación).

- c) Se anula el siguiente concepto:

071 - Exportaciones de años anteriores (mercaderías embarcadas en años anteriores al año en que se recibe el pago del exterior).

Para los pagos anticipados se deberá aplicar el siguiente régimen informativo:

Se confeccionará:

- un formulario 4001 en "negro" (código 079) en el momento de ingresar las divisas.
- un formulario 4001 en "rojo" (código 079) y un formulario 4001 en "negro" (código 081) en oportunidad de efectuarse el embarque de la exportación con pago anticipado (aplicación del anticipo).
- un formulario 4001 en "rojo" (código 079) y simultáneamente una fórmula 4001 en "negro" codificada "125" ó "126", según corresponda, cuando no se realice la exportación y se transforme en préstamo financiero de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 690, punto 1.5.2.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Enrique A. Bour  
Gerente de Estudios y Estadísticas  
del Sector Externo

Antonio E. Conde  
Subgerente General

ANEXO



